

# PODER LEGISLATIVO



Resolución  
320/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 454**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 173/21 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2009/21, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MODIFICATORIO REGISTRADO BAJO EL Nº 21151 SOBRE EL PLAN NACIONAL ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE Y EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 18/11/2021

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e I A S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	20 OCT. 2021	1126
	<i>[Signature]</i>	folios
FIRMA		

NOTA N° 173  
GOB.

USHUAIA, 19 OCT. 2021

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2009/21, por el cual se ratifica el Convenio Modificatorio registrado bajo el N° 21151, en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado con la Secretaría de Inclusión Social de Desarrollo Social de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
20 OCT 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 456	Hs. 15:15
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*[Signature]*  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dna. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

*[Signature]*  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

20 OCT 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 13 OCT. 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-39228-20 y el Decreto Provincial N° 112/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la ratificación del Convenio Modificatorio celebrado entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representada por su titular, Lic. Laura Valeria ALONSO y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, representada por la entonces Ministro de Desarrollo Humano, Prof. Verónica Evangelina GONZALEZ.

Que el mencionado Convenio Modificatorio, fue suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha veintitrés (23) de junio de 2021 y registrado bajo el N° 21151, a efectos de modificar la Cláusula Quinta del Convenio de Ejecución, ratificado por el Decreto Provincial N° 112/2021.

Que los instrumentos referidos fueron suscriptos en el marco del Plan Nacional Argentina contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, cuyo objetivo es financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas con diagnóstico de celiaquía y que se encuentren en condición de vulnerabilidad social en la Provincia.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7) y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Modificatorio registrado bajo el N° 21151, celebrado entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular, Lic. Laura Valeria ALONSO y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Desarrollo Humano, Prof. Verónica Evangelina GONZALEZ, en fecha veintitrés (23) de junio de 2021, cuya copia forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

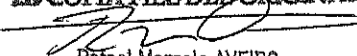
ARTÍCULO 3°.- Notificar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2009/21

G. T. F.

  
Téc. Sonia E. CASTIGLIONE  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y AMBIENTE

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Ministerio de Desarrollo Social

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 21151  
FECHA 10 AGO 2021

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T. ANEXO

SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
---	--

CONVENIO MODIFICATORIO

PLAN NACIONAL DE ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Entre la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular Lic. Laura Valeria ALONSO, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 16 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA"; y el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado en este acto por la Sra. Ministro, Prof. Verónica Evangelina GONZÁLEZ (DNI 22.157.963), con domicilio en San Martín N° 450, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA PROVINCIA", se conviene lo siguiente:

1.- El presente Convenio Modificatorio se suscribe a los efectos de modificar la CLÁUSULA QUINTA del Convenio oportunamente suscripto entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN y el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR y aprobado por RESOL-2020-443-APN-SISO#MDS, que quedará redactada de la siguiente manera:

**CLÁUSULA QUINTA; PLAZO DE EJECUCIÓN:** "LA PROVINCIA", en la forma y con el destino indicado precedentemente, deberá invertir el desembolso efectuado por "LA SECRETARÍA" dentro de un plazo máximo de SEIS (6) MESES, con imputación al período abril-septiembre de 2021. Cumplido dicho plazo no se podrán efectuar más inversiones con los fondos recibidos bajo apercibimiento de caducidad total del subsidio.

Debiendo "LA PROVINCIA", cumplido dicho plazo, presentar un informe de ejecución social y la rendición documentada de la totalidad de la inversión de los fondos recibidos, conforme a lo estipulado en el presente.

Cuando fuere necesario un plazo mayor a este último fin, el mismo deberá ser solicitado a "LA SECRETARÍA" mediante nota fundada, con suficiente anticipación al vencimiento del plazo previsto. La concesión de la prórroga quedará a criterio de "LA SECRETARÍA" y en caso de ser acordada, deberá igualmente observarse el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente.

**DISPOSICIONES FINALES:** Todos aquellos aspectos operativos y especificaciones técnicas no contemplados en el presente Convenio Modificatorio, se registrarán supletoriamente con arreglo a los términos consignados en Convenio de Ejecución obrante en el Expediente N° EX-2020-76932726-APN-DPSA#MDS, así como en los Informes Técnicos allí adjuntos; sin perjuicio de indicaciones y sugerencias eventuales que "LA SECRETARÍA" formule a dicho efecto.

El presente Convenio Modificatorio forma parte integrante del Convenio de Ejecución oportunamente celebrado y aprobado por RESOL-2020-443-APN-SISO#MDS, y se registrará -en todo lo que específicamente el mismo no determine- por las cláusulas establecidas en el mencionado Convenio.

ES COPIA

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.Cy R. - S.G.LyT.

ES COPIA FIEL

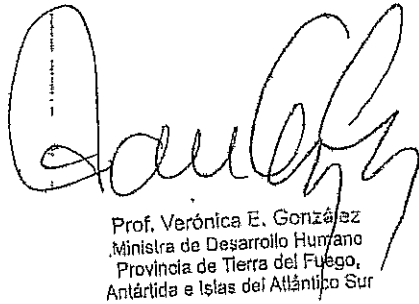
BORGIO R. CHACÓN  
SUB. DIR. GRAL. CONTABLE, PAT. Y SERV.  
D.G.A.F. - M.D.H.

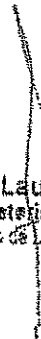


2021 - Año de Homenaje al Premio  
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

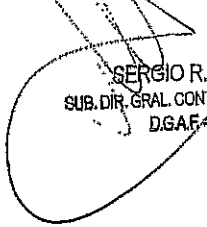
Ministerio de Desarrollo Social

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la siguiente fecha: 23/6/2021

  
Prof. Verónica E. González  
Ministra de Desarrollo Humano  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur


  
Laura V. Alonso  
Secretaria de Inclusión Social  
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación


ES COPIA FIEL

  
SERGIO R. CHACÓN  
SUB. DIR. GRAL. CONTABLE, PAT. Y SERV.  
D.G.A.F. - MDH

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 21151  
FECHA 10 AGO 2021

ES COPIA

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.Cy R. - S.G.LyT.

  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.LyT.